

En entrevista Sonia Pérez, consejera electoral y presidenta de la comisión permanente de asociaciones políticas y capacitación del IECDMX, habló del término del proceso para registrar candidaturas.

Fecha: 2023-08-26 09:04:13

Medio: 104.1 Radio Fórmula

Autores: Juan Becerra

Duración: 00:07:20

Transcripción:

JUAN BECERRA, CONDUCTOR: Saludo con mucho gusto a Sonia Pérez, consejera electoral, presidenta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Sonia, consejera, buenos días, gracias por acompañarnos en Fórmula, ¿cómo estás?

SONIA PÉREZ, CONSEJERA ELECTORAL: Hola Juan, buenos días. Muchas gracias a ti por darme la oportunidad de poder platicar contigo y con tu auditorio de fórmula.

JUAN BECERRA: Pues los agradecidos somos nosotros porque nos das a conocer, Sonia, información en verdad valiosa porque sin participación nada funciona y para que haya participación democrática necesita ser informada. Y concluye el proceso ya para registrar candidaturas sin partido en la Ciudad de México. ¿Cuándo es esto? ¿Cuándo concluye el proceso?

SONIA PÉREZ: Mira, el próximo lunes, Juan, ya tenemos el cierre de requisito para las personas que quieren aspirar a una candidatura sin partido, únicamente de Jefatura de gobierno. El periodo para las diputaciones va a extenderse más y el periodo también igualmente para las alcaldías, que tienen todavía hasta dos meses más.

JUAN BECERRA: O sea, será hasta el mes de octubre que puedan registrarse aspirantes sin partido a alcaldes o legisladores en la Ciudad de México. Jefatura de gobierno, el próximo lunes todavía hay tiempo.

¿Cuáles son los requisitos? Aquella persona que quiera postularse sin partido, pues me imagino que no nada más es llegar y decir quiero contender a la jefatura de gobierno. Algún requisito deberán exigir, ¿verdad?

SONIA PÉREZ: Sí, exactamente. Mira, la ley ya establece cuáles son los requisitos y, además, obviamente que tienen que acreditar que tengan una residencia en la Ciudad de México. También es muy importante que constituyan una asociación civil, que la den de alta en esta App, que le abran cuentas bancarias. Este proceso se los dimos a conocer

oportunamente para las personas interesadas pudieran realizar estos trámites y es muy importante que lo hagan, porque también durante todo el proceso van a estar utilizando esta asociación civil, van a estar utilizando también las cuentas bancarias para poder darle seguimiento a los recursos que vayan gastando.

Y también es necesario que la den de alta en el SAT como se hace con las asociaciones civiles.

JUAN BECERRA: ¿Firmas? ¿Una cantidad de firmas por parte de Ciudadanos es uno de los requisitos?

SONIA PÉREZ: Mira, en este momento únicamente tienen que decirnos que tienen la intención de que se les registre como aspirantes.

JUAN BECERRA: Muy bien.

SONIA PÉREZ: Y una vez que cumplen con los requisitos y el Instituto les dice que efectivamente están registrados como aspirantes, ya les da la oportunidad para que puedan empezar a recabar esas firmas entre la ciudadanía y eso será posteriormente, si posee su registro, empezarán a partir del 6 de septiembre.

JUAN BECERRA: Eso ya es posterior, entonces lo de las firmas, primero cumplir con esos requisitos que acabas de mencionar, consejera, para poder ser acreditado como aspirante sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

¿Ha habido registros ya?

SONIA PÉREZ: Registros formales y concluidos no, hay interés, hay personal.

Fíjate, te cuento Juan, este registro ya no lo pueden, ya no tienen que hacerlo de manera presencial y llevar sus documentos, sino que abrimos un sistema en la página de internet del Instituto en donde pueden enviar los documentos, abrir una cuenta y enviar los documentos de manera electrónica y el instituto de esa manera los va a revisar. Entonces, en este momento no tenemos personas que hayan concluido ese registro, pero ya hay cuatro personas interesadas en Jefatura de Gobierno en donde están llenando los documentos y aún no han concluido su registro.

JUAN BECERRA: Entonces ahí estaremos pendientes. Oye, hay tiempo entonces para el registro a aspirantes sin partido, a alcaldes y a legisladores para aquellas personas que pudieran estar interesadas, pues sería prudente también conocer cuáles son los mismos requerimientos. ¿Los mismos que en el caso de la Jefatura de Gobierno o cambian?

SONIA PÉREZ: No, son exactamente los mismos. Lo único que cambiará en su momento es el número de firmas que se les va a pedir, pero los requisitos son los mismos. Y mira, qué bueno que lo comentas, porque hicimos un micrositio que se llama Ruta INDI, en donde el acceso directo está en nuestra página de Internet y ahí vienen los requisitos explicados, el proceso que se lleva a cabo; hay un tutorial también en donde se explica cómo se puede realizar el registro paso a paso y la información para cualquier duda, el teléfono donde nos pueden localizar, el correo electrónico donde pueden expresar sus dudas para que el

Instituto los vaya acompañando en este proceso y les vaya disipando todas esas dudas que tengan.

JUAN BECERRA: Pues ahí está, porque con participación, insisto, todo funciona.

Ahora, una pregunta más, los partidos políticos reciben prerrogativas por parte de los institutos electorales. Por lo tanto, los candidatos de los partidos políticos cuentan con recursos que les da el partido, que provienen de ello, para realizar a cabo sus campañas. ¿Qué sucede con las candidaturas sin partido?

SONIA PÉREZ: Bien, las candidaturas en partido en este momento para la presentación de documentos y para la recavación de apoyo ciudadano no tienen recursos, pueden ellos aportar sus recursos o incluso pueden recibir recursos de terceros, todo eso lo tienen que informar al INE.

Sin embargo, ya para las campañas y la ley establece algunas reglas específicas para determinar cuál es el financiamiento que se les da y si recibe financiamiento público para realizar sus campañas.

JUAN BECERRA: Es decir, aquellos aspirantes que en su registro cumplan con los requisitos y este sea exitoso y posterior, junten las firmas y demás requisitos para que ya sean formalmente candidatos sin partido, recibirán por parte de la autoridad electoral algún monto para llevar a cabo sus procesos proselitistas, digamos, con miras a la jornada electoral. ¿A cuánto ascenderían estos montos, consejera?

SONIA PÉREZ: Pues va a depender mucho, en este momento no sabemos porque necesitaríamos tener ya determinado cuántas personas van a aspirar, cuántas personas realmente van a participar para definir cuál es el monto, porque tenemos reglas específicas en donde se va a dividir entre el número de participantes que haya y a partir de ahí es lo que se distribuye.

JUAN BECERRA: Pues estaremos muy pendientes consejera y bueno pues muchísimas gracias por darnos a conocer esta información el próximo lunes el día pasado mañana concluye el proceso para registrar candidaturas sin partidos, ahí está se puede hacer no necesariamente presencial sino en línea a través pues de la página del instituto que es iecm.mx, ahí se dan a conocer pues todos los detalles.

Sonia Pérez, consejera electoral, presidente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, te mando un abrazo, muchísimas gracias y te pregunto ya rápidamente ¿te gusta Taylor Swift? ¿Quieres que pongamos alguna canción de ella?

SONIA PÉREZ: No la conozco mucho, pero estuve escuchando hace rato que has hecho muy buenas propuestas, entonces bueno, adelante. Muchas gracias Juan.

JUAN BECERRA: Gracias a ti, un abrazo.

2023-08-26

Proliferan pintas políticas en bardas del Metro, Metrobús...

Autor: Iván Sosa

Pese a que el uso de instalaciones públicas para propaganda [electoral](#) está prohibido, bardas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), del Metro y del Metrobús han sido cubiertas por pintas políticas.

En Río de Churubusco y Geógrafos, donde se ubica un espacio a cargo del Sacmex, la barda muestra actualmente mensajes en favor de la ex Jefa de Gobierno y aspirante a la Presidencia por Morena, Claudia Sheinbaum, así como de la Alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada.

En junio pasado, el Sacmex presentó ante el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) una queja por las pintas en bardas de pozos y bombas del drenaje.

De acuerdo con el Artículo 289 del Código de Instituciones y Procedimientos [ElectORAles](#) de la Ciudad de México, está prohibido el uso de instalaciones públicas para promover la intención de obtener la [candidatura](#) a los cargos de elección popular. El Código también señala que la propaganda política en sitios autorizados es permisible sólo en los tiempos [electORAles](#) previstos por la normatividad.

"Se entiende por propaganda [electoral](#) el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, mantas, cartelones, pintas de bardas y expresiones que durante la campaña [electoral](#) producen y difunden los [candidatos](#) registrados", anota la normativa.

Las pintas políticas también pueden encontrarse en las bardas al interior de la Central de Abasto (Ceda), en Iztapalapa, y en muros de bajopuentes de vialidades primarias, que están a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse).